

ACTA 20

Resolución N° 97/2024

VISTO:

1) Que se ha realizado un relevamiento y estudio minucioso, para detectar los caminos rurales que se necesitan intervenir, para ser incluidos en el plan de caminería rural 2025.

CONSIDERANDO:

1) Que la Intendencia de Canelones, en el plan de caminería rural 2024, ha proyectado y destinado para este Municipio, la cantidad de 18,300 km.

ATENCIÓN A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1) **APROBAR** el Plan de Caminería Rural 2025, que se detalla a continuación:

Código de camino	Tramo	Nombre del camino	Origen	Destino	Longitud (km)
UYCA050	139 z	Melgarejo	Ruta 11	Ruta 46	5,600
UYCA069	144 b	Cañada Montañón	Ruta 46	UYCA0124	2,900
UYCA0979	139 F	La Parroquia	Ruta 11	Ruta 46	2,800
UYCA1093	139 b	Instituto	Ruta 64	UYCA0150	4,000
UYCA1059	139 i	Nuñez	Ruta 46	UYCA0150	3,000

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Obras.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


MARCELO DELGADO
 ALCALDE
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


NANCY PANIZZA
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES

Municipio de Aguas Corrientes


AMADO TORINO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES